CERTIFICADO DE COBERTURA DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

BUENOS AIRES, 23 DE FEBRERO DE 2021

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA SER PRESENTADO ANTE QUIEN CORRESPONDA:

CERTIFICADO DE COBERTURA NRO.: 295061

POLIZA NRO.: 202100372232

VIGENCIA DESDE: 25/09/2020 **HASTA:** 25/03/2021

CONTRATANTE:

NOMBRE: GVME

TIPO Y N° DE DOCUMENTO: CUIT 30715931784

DIRECCION: ALMEYRA 3137 (1650) VILLA LIBERTAD BUENOS AIRES

MONEDA DEL CONTRATO: PESOS

COBERTURAS:

MUERTE POR ACCIDENTE

INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL Y PARCIAL

GASTOS DE ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA POR ACCIDENTE

AMBITO DE LA COBERTURA: 24 HORAS

Asegurado	Tipo/Nro.Doc.	F.Nacimiento	Fecha Alta	Suma M.	Suma I.	Suma Amd.	Actividad.	Beneficiario
HALA MIGUEL ANGEL	CUIL 20361569	08/05/1992	25/09/2020	4000000	4000000	500000	ELECTRICISTA, BAJA/MEDIA TENSION	EL CONTRATANTE

Se deja constancia que la presente póliza otorga su cobertura en el territorio de la República de Argentina y se extiende el tránsito y/o permanencia de/los asegurado/s en el extranjero, salvo en países que no mantengan relaciones diplomáticas en la República Argentina

SE DEJA CONSTANCIA QUE ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. RENUNCIA A SU DERECHO DE REPETICION CONTRA LAS FIRMAS DETALLADAS A CONTINUACION, SUS SUBSIDIARIAS, SUS CONTROLADAS, SUS DIRECTIVOS Y DEMAS PERSONAL DE LAS MISMAS ANTE LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO, AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.ASIMISMO QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA RENUNCIA AL DERECHO DE REPETICION POR PARTE DEL ASEGURADOR, QUEDA NULO Y SIN EFECTO ALGUNO EN CASO QUE EL ACAECIMIENTO DEL SINIESTRO FUERA CONSECUENCIA DEL DOLO, CULPA GRAVE ASIMILABLE A DOLO, O INOBSERVANCIA DE O FALTA DE ADOPCION DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y/O PREVENCION NECESARIAS POR PARTE DE LAS FIRMAS DETALLADAS. T30516627871 - WITTUR S.A/ T30610756960 - EDFAN SRL/ T30707263918 - ABERDALE TRADE SA/ T20113868962 - SAMBRESQUI GUILLERMO DANIEL/ T30714968056 - ROBERTO STELLINO S.A./ T30714096873 - ITJ CONSTRUCCIONES SA/ T30692317021 - COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A./ T30708565101 - INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A/ T30708770163 - LANXESS S.A/ T30715199617 - RAPECO S.R.L./ T30593229064 - VESTIDITOS S.A./ T30500645772 - MERANOL SACI/ T33714587949 - ELIAS BEDOYA SA/ T23141887939 - SERGIO KULESZ/ T20277112524 - JAVIER CHEJEC/ T30589673804 - CONUAR S.A. / T30504065207 - AKAPOL S.A.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS FIRMAS DETALLADAS A CONTINUACION SERAN LAS BENEFICIARIAS DE LA PRESENTE POLIZA EN LA MEDIDA DE SU REPONSABILIDAD RESPECTO DE LOS ASEGURADOS, EN TANTO SE HAYAN ACCIDENTADO MIENTRAS LOS MISMOS SE ENCUENTREN EJECUTANDO LOCACION DE SERVICIO CONTRATADO POR CADA UNA DE LAS FIRMAS, CUMPLIENDO TAREAS INHERENTES A LA PERTINENTE CONTRATACION Y/O CIRCUNSTANCIAS QUE LE GENEREN RESPONSABILIDAD A LA MISMA. SI LA MENCIONADA CONDICION NO SE CUMPLIERA SERA BENEFICIARIO EL CONTRATANTE DE POLIZA T23141887939 - SERGIO KULESZ/ T20277112524 - JAVIER CHEJFG/ T30610756960 - EDFAN SRL/ T30715931784 - GVME/ D30692317021 - COMPAÑIA DE ALIMENTOS FARGO S.A/

ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. certifica por el presente documento que el asegurado/a se encuentra comprendido, en la póliza arriba indicada , en un todo de conformidad con las condiciones Generales y Particulares, exclusiones y cláusulas de la póliza referida , cuyo original obra en poder del tomador a disposición de los asegurados.

Amilcar Racigh

Director Técnico

Allianz Arg. Cía. de Seguros S.A.

El presente certificado se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del reglamento general de la actividad aseguradora.

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad Aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A: Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono 4338-4000 (líneas rotativas) , en el horario de 10:30 a 17:30 . Podrá consultarse via Internet a la siguiente dirección: www.ssn.gov.ar

Buenos Aires, 24 de Febrero de 2021.

Certificamos por el presente que la póliza Nro **202100372232** contratada por el asegurado **GVME** con vigencia desde **25/09/2020** hasta **25/03/2021** se encuentra **ADHERIDA AL SISTEMA DE DEBITO AUTOMATICO** de su **C.B.U.** por lo que la obligación de pago se encuentra cumplida en los términos de la resolución Nro 429/2000 del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado, para ser presentado a quien corresponda.



Fernando M. Gutierrez
Jefe de Cobranzas
Allianz Arg. Cia. de Segs. S. A.